



SEGURIDAD Y SALUD

Objetivo

En **Coca-Cola FEMSA** realizamos las acciones necesarias para prevenir y mitigar riesgos, lesiones y/o enfermedades relacionadas al trabajo, promoviendo e impulsando la seguridad, salud y bienestar de nuestros Colaboradores, socios estratégicos, Terceros y de la comunidad donde operamos e interactuamos.

Lineamientos generales

1. Promovemos una cultura de autocuidado, prevención, mejora y bienestar integral entre nuestros Colaboradores y Terceros, garantizando las condiciones seguras tanto de su trabajo como de las instalaciones, y contando con procesos y procedimientos seguros y saludables a través de los sistemas y modelos de gestión, considerando las consultas y la participación de los Colaboradores a través del diálogo abierto, proactivo y transparente.
2. Gestionamos internamente medidas de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos, lesiones, enfermedades profesionales y el deterioro de la salud de nuestros Colaboradores y Terceros, derivados de la exposición a procesos peligrosos y factores de riesgo en el trabajo, que puedan afectar su salud física y mental. Identificamos y transmitimos las lecciones aprendidas y mejores prácticas.
3. Como parte de nuestra mejora continua, evaluamos los riesgos, requerimientos e implicaciones de seguridad y salud en los procesos, sistemas, proyectos y desarrollos, incorporando estándares internacionales, regulaciones locales y estándares de la compañía Coca-Cola a nuestro sistema de gestión de seguridad y salud. Dicha evaluación nos permite priorizar e incorporar planes de acción para atender los cambios del entorno en el que operamos, considerando las necesidades de los Colaboradores y otras partes interesadas.



SEGURIDAD Y SALUD

Lineamientos generales

4. Definimos objetivos, metas e indicadores de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, evaluamos el desempeño y mejora, reportando los resultados de acuerdo con los Lineamientos Internos relacionados con estos temas.
5. Desarrollamos capacidades a través de programas y actividades de capacitación y sensibilización, para que los Colaboradores y Terceros puedan desenvolverse de forma segura y saludable en su función, promoviendo activamente la participación, reconocimiento, retroalimentación y rendición de cuentas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Implementamos las estrategias e iniciativas de seguridad y salud en el trabajo, indispensables para gestionar los riesgos y oportunidades de forma sostenible, así como la definición y asignación de los recursos necesarios.
7. Los proyectos y avances en nuestra gestión de seguridad y salud en el trabajo son reportados periódicamente al Consejo de Administración y sus Comités, respectivamente, partes interesadas, así como al Comité de Sostenibilidad, presidido por nuestro Director General e integrado por miembros del equipo directivo.



SEGURIDAD Y SALUD

Definiciones

Para efectos de la presente Política de Coca-Cola FEMSA, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:

Coca-Cola FEMSA, Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.

Código de Ética Coca-Cola FEMSA, documento que contiene los principios éticos de Coca-Cola FEMSA, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.

Colaboradores, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de Coca-Cola FEMSA.

Comité de Ética Coca-Cola FEMSA, órgano formado por un representante de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Legal, Finanzas y el Oficial de Cumplimiento, que se aseguran del cumplimiento del Código de Ética Coca-Cola FEMSA, se cercioran de la difusión, comprensión y uso tanto del Código de Ética Coca-Cola FEMSA como de la Línea Ética KOF y de la orientación en la atención de reportes, dudas e inquietudes recibidos en la Línea Ética KOF.

Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Coca-Cola FEMSA.

Línea Ética KOF, es el mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los que Coca-Cola FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética Coca-Cola FEMSA y Políticas Coca-Cola FEMSA y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.

Lineamientos Internos, Código de Ética Coca-Cola FEMSA, Políticas, Normas Globales, procesos, procedimientos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.



SEGURIDAD Y SALUD

Definiciones

Operación, cada una de las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA, consideradas por país o por grupo de países conforme a la gestión organizacional de Coca-Cola FEMSA, y las cuales son lideradas por un Director; excepto cuando los Lineamientos Internos hagan referencia al responsable de cumplimiento (Oficial de Cumplimiento), al Comité de Ética Coca-Cola FEMSA o alguna área funcional de una Operación, en cuyos casos el término "Operación" se entenderá como las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA consideradas por país. Los países en los que operamos son: México, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Brasil, Argentina y Uruguay.

Políticas corporativas Coca-Cola FEMSA, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de Coca-Cola FEMSA y sus Colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre las Operaciones y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Operaciones, son autorizadas por el Director General de Coca-Cola FEMSA, o por el Consejo de Administración, según corresponda.

Principios Guía para Proveedores Coca-Cola FEMSA, significan los estándares básicos que deben cumplir los que pretendan ser o sean proveedores de Coca-Cola FEMSA, incluyendo cualquier modificación o actualización que de tiempo en tiempo realice Coca-Cola FEMSA a dicho documento y les sea comunicada por correo electrónico.

Tercero, significa cualquier persona física o moral que no forme parte de Coca-Cola FEMSA y que tenga o pretenda tener una relación comercial o contractual con Coca-Cola FEMSA, excluyendo consumidores finales y candidatos a Colaboradores.